## I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO Nº 8 1 5 /

CONCON,

2 6 JUL 2017

## LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE : VISTOS

Ley N° 19.010, 19049, 19069 y la Ley N° 18620, Código del Trabajo, refundida en el DFL N° 01 de 1994, Resolución N° 55 del 31.02.92 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 24.12.16 que aprueba Presupuesto para el año 2017, Certificado N° 332 de fecha 06.07.17 de Transito y Operaciones, Resolución Nª 1363 en donde autoriza Permiso Administrativo a Medico Titular, Certificado de Disponibilidad N° 236 y la decisión Alcaldicia.

## DECRETO

1.- RATIFÍQUESE bajo el Régimen del Código del Trabajo a D. EMILIA ROJANO ALESSANDRINI RUT N°, por el día 06 de julio de 2017, con una remuneración imponible de \$ 47.243, por 3 horas, para desempeñarse como Médico en el Gabinete Psicotécnico, en reemplazo del Médico Titular que se encuentra con Permiso Administrativo, debiendo cumplir el siguiente horario.

06.07.17

8.00 A 11.00 HORAS

- 2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 03 004 "REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN:

• CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
• SECRETARIA MUNICIPAL
• RECURSO HUMANO
• INTERESADO

TE GONZÁLEZ

A L C AL D E

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado
Observado
Revisado